

# Proyecto Internacional de Derechos Humanos - Londres

Boletín No. 217

1-15 Septiembre 2009

Este boletín es editado quincenalmente y es distribuido gratis por correo electrónico.

Subscripciones: [hrr\\_project@hotmail.com](mailto:hrr_project@hotmail.com) - Nuestros sitios Web son [www.memoriaviva.com](http://www.memoriaviva.com) y [www.ecomemoria.com](http://www.ecomemoria.com)

**Martes 1 de septiembre de 2009 La Nación**

## **Son 13 los procesados con contratos en el Ejército**

El ministro de Defensa, Francisco Vidal, detalló este martes que en total son 13 los ex militares que están procesados por violaciones a los Derechos Humanos o vínculos con el caso Riggs que actualmente prestan servicios a contrata u honorarios al Ejército.

El secretario de Estado entregó el antecedente a dos días que el caso fuera revelado por un reportaje de La Nación Domingo que apuntaba a ex agentes DINA y CNI que aún reciben pagos de esa institución.

Precisó que la lista "contempla 13 procesados que trabajan en el Ejército. Seis a contrata y el resto a honorarios", aunque evitó señalar cuantos de estos están ligados a casos de crímenes en la dictadura de Augusto Pinochet.

Vidal comentó que "había uno adicional, un coronel en retiro que trabajaba en Iquique que está condenado en primera instancia y por eso (ya) no está prestando servicio a la institución". Aquí se refirió a Pedro Teysedre.

Respecto del caso de un ex oficial de la Armada inculcado por el asesinato del sacerdote chileno-británico Miguel Woodward dijo que éste no está contratado por esa rama castrense, sino por una empresa privada que presta servicios a la institución naval.

"En el caso de la Armada quiero ser muy preciso: es un ex oficial que está procesado en el caso Woodward. Ese oficial no está contratado por la Armada, conduce buques en los canales del sur. Para hacerlo requiere la certificación de la Armada, pero quien lo contrata y le cancela es una empresa privada", aseguró.

La autoridad dijo que en la Fuerza Aérea no hay ninguna persona involucrada en alguno de estos delitos que se mantenga con tales relaciones contractuales y que espera que en la tarde Carabineros y la Policía de Investigaciones (PDI) le entreguen un informe respecto de lo mismo.

Requerido por eventuales medidas, señaló que "este tema que ha causado tanta opinión, hay que analizarlo en frío, hay 13 personas que están procesadas y no condenadas. El ministro de defensa no se puede transformar en juez".

"Estamos hablando de 13 personas y ya se verá con toda la información, la decisión que tome el gobierno sobre ellos, pero el gobierno tiene contratados a 41.500 personas", afirmó.

Consultado por los dichos del timonel del PS, Camilo Escalona, quien preguntó si Vidal y el Ministro José Antonio Viera-Gallo están en condiciones de poner las manos al fuego por los cuestionados, respondió: "Le diría a Escalona que quien define no es el ministro Vidal sino la Justicia".

"Yo no puedo ser juez de nadie como ministro de Defensa, yo no pongo las manos al fuego ni al hielo. Sólo confió en la Justicia, el día que ponga las manos acá o allá no estaré haciendo mi labor", zanjó ante esta polémica.

## **Martes 1 de septiembre de 2009 El Mostrador Desaparecidos por casos de Calle Conferencia y la Operación Cóndor**

En medio de la polémica con el Ejército por los ex represores de la dictadura contratados a honorarios, el ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, Víctor Montiglio agregó un nuevo

ingrediente. El magistrado notificará este viernes 120 nuevos procesamientos en contra de ex agentes de la desaparecida Dirección de Inteligencia Nacional (DINA).

El magistrado resolvió encausarlos en tres casos emblemáticos, a saber la Operación Cóndor, la Calle Conferencia, donde cayó la dirección clandestina del PC a mediados de los 70 y los desaparecidos de la Cuesta Barriga. Todos casos emblemáticos. De acuerdo a fuentes judiciales, de los 120 hay 60 personas que nunca habían sido sometidas a proceso, mientras que el resto ya lo estaba por episodios similares.

Una de las novedades que trae la resolución de Montiglio, es que incluye a los guardias de centro de detención de la DINA que hasta ahora no eran conocidos.

El juez, que está propuesto dentro de la última quina para integrar la Corte Suprema, notificará este viernes oficialmente a los imputados de su situación procesal, mientras los detectives de la Brigada de Derechos Humanos recorren el país buscando a los ex uniformados para traerlos a Santiago.

Este es uno de los procesamientos más numerosos que Montiglio ha dictado en estas causas, desde que asumiera en reemplazo del retirado juez Juan Guzmán Tapia, quien inició esta mega investigación en 1998, luego de una querrela presentada por el PC en contra de Augusto Pinochet.

Hasta ahora se desconocen las identidades de los ex agentes, pero uno de ellos es el ex jefe de la DINA, general (R) Manuel Contreras, quien había sido absuelto en una primera instancia en el caso Conferencia, pero Montiglio estableció su responsabilidad penal. Cabe consignar que la Operación Cóndor fue el plan de inteligencia y coordinación entre los servicios de seguridad de las dictaduras militares del Cono Sur de América -Argentina, Chile, Brasil, Paraguay, Uruguay y Bolivia- y la CIA, con el fin de seguir a los movimientos de la izquierda en la década de 1970, y que tuvo como resultado el asesinato y desaparición de decenas de miles de opositores a las mencionadas dictaduras.

El caso Calle Conferencia da cuenta de la desaparición, en mayo de 1976, de la directiva clandestina del Partido Comunista (PC), operativo en que se perdió el rastro de una decena de dirigentes de la tienda, entre ellos Jorge Muñoz, esposo de la ya fallecida Gladys Marín; y Víctor Díaz, padre de Viviana Díaz, histórica dirigente de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD).

**Martes 1 de septiembre de 2009 El Mostrador**

## **Vidal: "Son 14 los procesados por DD.HH. vinculados a las FF.AA."**

"En el caso del Ejército son 13 los procesados que trabajan. Seis contratados y el resto a honorarios. Había otro, un coronel retirado que trabajaba en Iquique (Pedro Teysedre), que fue condenado en primera instancia y por eso ya no presta servicios a la institución", sostuvo el secretario de Estado a los periodistas.

Agregó que espera recibir este mismo martes la información de Carabineros y la Policía de Investigaciones (PDI) sobre este asunto. Aclaró además el caso de un oficial retirado de la Armada que está procesado por el asesinato del sacerdote chileno-británico Miguel Woodward, ocurrido en 1973.

"En el caso de la Armada quiero ser muy preciso: es un ex oficial que está procesado en el caso Woodward. Ese oficial no está contratado por la Armada, conduce buques en los canales del sur.

Para hacerlo requiere el permiso de la Armada pero quien lo contrata es una empresa privada", afirmó.

El ministro de Defensa llamó a analizar el caso "en frío" e hizo hincapié en que se trata de 14 personas que no están condenadas. "¿Hay que fusilarlos en la plaza pública?", comentó.

El ministro también respondió al timonel del PS, Camilo Escalona, quien ayer se preguntó si Vidal podía poner las manos al fuego por los militares mencionados. "Le diría a Escalona que quien define no es el ministro Vidal sino la Justicia", dijo Vidal. El diario La Nación reveló el pasado domingo que el Ejército paga sueldos de hasta 2.200 dólares mensuales a varios ex represores de la dictadura militar (1973-1990), algunos de los cuales se encuentran procesados por la Justicia.

La lista publicada por el diario incluye los nombres de ex agentes de la policía secreta, de un médico que torturó a prisioneros y de un fiscal que falsificó documentos para encubrir el crimen del diplomático español Carmelo Soria, secuestrado y asesinado en 1976.

El lunes, Francisco Vidal dijo que había ordenado un estudio detallado de los represores mencionados por el periódico, pero también pidió respetar "la presunción de inocencia" de los implicados, ya que, recordó, no han sido condenados. Esa declaración le significó a Vidal críticas desde la coalición gobernante y de los familiares de las víctimas, que lo acusaron de amparar la impunidad para los violadores de los derechos humanos.

Este martes, el ministro insistió en la necesidad de analizar "en frío" la situación, pues se trata de personas que no han sido condenadas. "¿Hay que fusilarlos en la plaza pública?", se preguntó.

A un emplazamiento del senador Camilo Escalona, presidente del Partido Socialista, de si pondría las manos al fuego por los militares mencionados, Vidal respondió: "Le diría a Escalona que quien define no es el ministro Vidal sino la Justicia".

### **Miércoles 2 de septiembre de 2009 La Nación Izurieta no va al Congreso por arrestos de los ex DINA**

La presentación del Comandante en Jefe de Ejército, General Oscar Izurieta, ante la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados para referirse al caso de ex represores con contratos con esa institución, quedó otra vez suspendida, ahora por el caso de la orden de arresto de unos 120 ex agentes DINA.

La cita, que el martes se postergó por la asistencia de parlamentarios de la derecha al acto de Sebastián Piñera, se suspendió en esta ocasión por el interés de Izurieta de quedarse en Santiago atento al inicio de las detenciones masivas dictadas en la última jornada por el juez Víctor Montiglio.

La decisión, informada por el secretario general de esa fuerza, General de Brigada Guillermo Porcile, al abogado secretario de la Comisión, Juan Pablo Galleguillos, fue confirmada y acogida por el presidente de la instancia, el diputado Iván Paredes (PS).

"En ese contexto nos parece razonable que se tomen el tiempo prudente para replicar y no entregar información que pueda ser errónea en la comisión", apuntó el parlamentario.

Dijo que estos errores pueden provenir no de la "mala fe" sino porque "la cantidad de personas procesadas por el juez Montiglio puede provocar un cruce de información y termine entregándose antecedentes que no corresponden a la realidad".

### **Contratados merecen "presunción de inocencia"**

Cuando aún no confirmaba la postergación de su viaje a Valparaíso, Izurieta se explayó sobre el caso de los ex DINA y

CNI con nexos a contrata u honorarios con el Ejército, en declaraciones en que cuestionó la cobertura del caso por La Nación que reveló la polémica relación este domingo.

En entrevista con el diario El Mercurio publicada este miércoles, el jefe castrense aludió a La Nación señalando que en la nota del fin de semana y la del lunes se hace "énfasis en las violaciones a los derechos humanos que habrían cometido dichas personas".

Junto con detallar que de los 13 cuestionados, 12 están sometidos a procesos por crímenes en dictadura, con 6 de estos como ex miembros de la DINA y la CNI, enfatizó que "a ninguno se les ha acreditado comisión de delito" por lo que, insistió, "les es aplicable la presunción de inocencia".

"Jamás he defendido lo indefendible. En diversas instancias he condenado públicamente las violaciones a los derechos humanos cometidas por integrantes de la institución. La opinión pública no debe tener duda alguna de que si alguna de estas trece personas resultase sentenciada, será desvinculada de inmediato del Ejército", zanjó.

El comandante reiteró al final de la nota que "lo que el Ejército está haciendo es cautelar el derecho que le asiste a todo chileno a la presunción de inocencia y a contar con un trabajo".

### **Miércoles 2 de septiembre de 2009 EFE Chile ratifica Convención de la ONU sobre desaparición forzada de personas**

La Convención de Naciones Unidas para la protección de las personas contra la desaparición forzada será ley en Chile tras ser aprobada, en su último trámite legislativo, por el Senado, informaron hoy fuentes parlamentarias. La aprobación de la norma, que no tiene efecto retroactivo y ahora debe ser promulgada como ley por la presidenta Michelle Bachelet, fue por unanimidad de los senadores, precisaron las fuentes.

### **Miércoles 2 de septiembre de 2009 Inter Press Service Mano de obra represora sigue ocupada**

Se confirmó este martes en Chile que 13 militares retirados, procesados por violaciones a los derechos humanos y otros delitos, y un ex represor con condena firme figuran en las planillas de trabajadores del ejército. Paralelamente se informó del procesamiento de 120 ex agentes de la dictadura en tres casos emblemáticos.

"Consideramos que cada persona tiene el derecho de ser considerado inocente hasta que se pruebe su culpabilidad", pero en este caso es necesario investigar en qué circunstancias salieron del ejército los militares recontratados a honorarios, dijo a IPS Virginie Houdmont, de la organización no gubernamental Amnistía Internacional.

La bomba la lanzó el domingo el estatal diario La Nación. En un reportaje titulado "La DINA a honorarios", reveló que ex agentes de los organismos represivos de la dictadura del hoy fallecido general Augusto Pinochet que se extendió de 1973 a 1990 aparecían contratados a honorarios por el ejército para desempeñarse en cargos administrativos.

La Nación revisó las planillas de trabajadores disponibles en la página web de la institución castrense, en cumplimiento de la ley de acceso a la información pública que rige desde el 20 de abril. Se trata de los coroneles retirados Hugo Acevedo Godoy, Guido Díaz Paci, Sergio Castillo González y Sergio Cea, así como Alfredo Iturriaga Neumann y Pablo Rodríguez Márquez. Algunos están procesados por la justicia y otros han sido denunciados por sus víctimas en diversas instancias.

Rodríguez Márquez, por ejemplo, está procesado por el juez Alejandro Madrid como autor de los delitos de secuestro, asociación ilícita criminal y obstrucción a la justicia en el caso del secuestro y asesinato a comienzos de la década del 90 en Uruguay del ex químico y agente de la dictadura Eugenio Berríos. Estos militares retirados, que integraron las agencias represivas Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) y su sucesora la Central Nacional de Inteligencia (CNI), reciben mensualmente entre 400.000 (723 dólares) y 1.200.000 pesos (2.170 dólares) por su labor.

La noticia se conoció justo cuando el país conmemoraba el Día Nacional del Detenido Desaparecido, generando el rechazo inmediato de las organizaciones de familiares de las víctimas de la dictadura.

Lorena Pizarro, presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, calificó de "vergüenza nacional y una afrenta al pueblo chileno" el hecho de que el ejército esté financiando con fondos "de todos los chilenos" a ex agentes que cometieron crímenes durante la dictadura.

La primera reacción del gobierno fue señalar que se trataba de militares procesados, pero no condenados por la justicia, a quienes debía garantizárseles la "presunción de inocencia". "El principio de la presunción de inocencia está ganado desde la Revolución Francesa y (...) no funciona cuando me conviene o cuando no, cuando son de los míos hay presunción de inocencia, pero cuando son de los otros no", justificó el lunes el ministro de Defensa, Francisco Vidal.

Este martes, Vidal confirmó que el ejército tiene contratados, no seis, sino 13 ex agentes de la dictadura procesados por la justicia y uno más que está condenado. Seis de ellos "a contrata" y el resto "a honorarios", es decir que reciben sólo el sueldo sin gozar los beneficios sociales.

Del total de procesados, ocho lo están por delitos de lesa humanidad y los cinco restantes por otros casos, como el enriquecimiento ilícito de Pinochet y su entorno cercano. En tanto, el coronel retirado Pedro Teyssedre, declarado culpable del secuestro del obrero Juan Llanca en 1975, fue cesado en el cargo administrativo que desempeñaba en un centro de salud del ejército la norteña ciudad de Iquique, aseguró Vidal.

"Estamos hablando de 13 personas y ya se verá, con toda la información, la decisión que tome el gobierno sobre ellos", declaró Vidal, quien también pidió informes a Carabineros (policía militarizada) e Investigaciones.

Más tarde, la portavoz de gobierno, Carolina Tohá, reiteró que "se está esperando recibir la información completa de las distintas ramas de las Fuerzas Armadas para tener una visión realista e informada sobre esta situación".

De todas maneras, indicó que "en aquellos casos donde hay situaciones comprometedoras, donde hay antecedentes contundentes (de violaciones a los derechos humanos), el gobierno piensa que es mejor que las personas estén apartadas de las instituciones".

"Cómo se va a hacer esto, y en qué casos, es algo que se va a ir definiendo", puntualizó Tohá.

La contratación a honorarios de militares procesados por violaciones a los derechos humanos ya había sido noticia en 2002. En esa oportunidad, la entonces ministra de Defensa y actual mandataria, Michelle Bachelet, recomendó al ejército desvincularlos de la institución.

Los presidentes de los partidos de la centroizquierdista Concertación de Partidos por la Democracia, en el poder desde la

reapertura democrática en 1990, cuestionaron las primeras declaraciones del gobierno.

"Presumir que son inocentes los de la DINA resiste todo análisis", declaró el presidente del Partido Socialista, Camilo Escalona. Por su parte, el timonel del Partido Radical Socialdemócrata (PRSD), José Antonio Gómez, preguntó: "¿Acaso pueden poner las manos al fuego por estas personas?".

Diversos congresistas anunciaron que solicitarán la conformación de una comisión investigadora sobre este tema.

En otra noticia relacionada, el ministro Víctor Montiglio procesó y ordenó el arresto este martes de 120 ex agentes de la DINA como autores del delito de secuestro calificado en tres casos emblemáticos de derechos humanos, considerado el procesamiento contra ex represores

Se trata de la Operación Colombo, un montaje informativo que hizo aparecer a 119 detenidos desaparecidos como muertos en purgas internas en Argentina y Brasil, el Caso Calle Conferencia, donde se exterminó a la dirección clandestina del Partido Comunista en 1976, y el Plan Cóndor, la coordinación represiva de las dictaduras del cono sur de América Latina en la década del 70 y 80.

Según trascendió en diversos medios, más de la mitad de los procesados serían "nuevos", es decir, ex agentes que nunca antes habían sido encausados ni detenidos

### **Jueves 3 de septiembre de 2009 La Tercera Cámara rechaza comisión investigadora por ex agentes de Dina vinculados a causas de DDHH**

Por no alcanzar el quórum necesario de 48 votos, el Hemiciclo rechazó hoy la petición de un grupo de 54 diputados para investigar las denuncias de contratación a honorarios de ex miembros de la Dina, imputados y procesados en casos de violación a los derechos humanos.

Los parlamentarios solicitaban que la Comisión de Derechos Humanos se constituyera en investigadora para indagar "las actuaciones del Ministerio de Defensa Nacional y del Ejército de Chile en los hechos denunciados en diversos medios de comunicación, por la contratación a honorarios de ex miembros de la Dirección de Inteligencia Nacional (Dina), imputados y procesados en casos de graves violaciones a los derechos humanos". Asimismo, se proponía que la instancia recopilara información respecto al "origen del financiamiento de tales gastos y su relación con actos destinados al encubrimiento para eludir la acción de la justicia de los implicados en los referidos casos, y la eventual responsabilidad de funcionarios públicos".

Sin embargo, la solicitud fue rechazada, al recibir sólo 38 votos a favor y 2 en contra, no alcanzando el quórum necesario de aprobación, que de acuerdo al Reglamento de la Cámara, corresponde a los 2/5 de los diputados en ejercicio, es decir, 48 votos.

### **Jueves 3 de septiembre de 2009 La Nación Víctor Montiglio terminó asestando la más honda estocada con 150 procesados**

La doctrina del juez Víctor Montiglio es tajante: todo el que tuvo algo que ver con el trágico destino final de las víctimas de la dictadura, debe ser procesado y responder judicialmente, según sea el nivel de responsabilidad que le quepa de acuerdo a la pena que deba recibir, sea en calidad de autor, cómplice o encubridor. Para el juez no es válido el principio de la obediencia debida, esgrimido con frecuencia frente a él por quienes al tiempo del golpe militar tenían 21 años o poco más.

Aunque éstos hayan sido soldados o cabos que en su tiempo cumplieron funciones de custodia de los prisioneros en los centros clandestinos de la DINA. Menos lo es respecto de oficiales que a comienzos de los años setenta tenían la misma corta edad.

Y cuando más claro quedó demostrado este criterio del magistrado, fue en la histórica resolución que dictó el martes pasado, por la cual procesó a poco más de 150 ex agentes por los casos Operación Colombo, Operación Cóndor y el episodio de Calle Conferencia 1587.

Sólo en Colombo el magistrado encausó a 105 ex agentes, mientras que en los episodios de Calle Conferencia I y II, según los crímenes por la primera o la segunda dirección del Partido Comunista exterminadas en 1976, procesó a otros 70 ex agentes. En la Operación Cóndor los procesados suman unos 20 nombres, lo que en una cifra "en bruto", vale decir, sin descontar aún los nombres que se repiten, se llega al total de 195.

Sin embargo, La Nación puede afirmar que sólo entre Colombo y Conferencia I y II, y hecha la operación de descontar los nombres que se repiten, se llega a la cifra "limpia" de exactamente 150. Hasta ahora el juez no ha autorizado dar publicidad a la cifra exacta de encausados por los tres casos mencionados, ni tampoco a las identidades de los ex agentes.

Por lo tanto, la cifra exacta, final y "limpia" considerando también los procesados por Cóndor, superará la cantidad de 150 encausados y podría ascender a unos 165.

Mañana viernes deberían quedar cumplidas todas las detenciones ordenadas por el juez, y también deberían finalizarse las notificaciones correspondientes.

El "estilo" Montiglio es de película. El juez consigna cada detalle de las declaraciones de los ex agentes, y se arma mapas con cada una de sus investigaciones.

Y su información y archivo llega a ser tan profunda y detallada, que le resulta fácil detectar la más mínima contradicción entre una, dos o diez declaraciones prestadas por la misma persona. Entonces vuelve a interrogar o a carear a uno con otro, hasta que logra derribar las grandes mentiras o leves engaños.

Su forma de investigar puede a veces demorar el proceso más tiempo de lo normal, pero el magistrado sabe que lo que logró establecer tiene tan alto porcentaje de certeza, que podrá resistir cualquier examen luego en la Cortes de Apelaciones o la Sala Penal de la Corte Suprema.

Salvo que finalmente esta Sala Penal, aplicando criterios "equilibrados" y de "compensación" y dependiendo de la composición de la sala, esgrima rebuscados subterfugios jurídicos, como lo ha venido haciendo desde hace unos tres años, para terminar beneficiando sistemáticamente a quienes cometieron delitos de lesa humanidad, con bajas penas por debajo de los cinco años y un día, lo que les permite cumplirlas en libertad.

#### **Por la amnistía**

Pero el juez Montiglio es partidario de aplicar la amnistía, como lo ha expresado más de una vez y ya lo demostró en una sentencia dictada. Su criterio para ello es "estrictamente" jurídico. Dice que él "respeto la ley" y afirma que la Ley de Amnistía "es una ley vigente".

Él y otros magistrados más de una vez han expresado en privado que, respecto de esta legislación, es a los "políticos y parlamentarios" a quienes corresponde derogarla o anularla, pero que éstos no han sido capaces de hacerlo en los 20 años desde el fin de la dictadura.

#### **Viernes 4 de septiembre de 2009 La Nación Cruel represores figuran entre los más de 150 ex agentes procesados**

Cruel represores figuran entre los más de 150 ex agentes de la DINA, todos en situación de retiro, que fueron procesados el martes pasado por el ministro Víctor Montiglio en los casos Operación Colombo, Cóndor y Calle Conferencia 1587.

Entre ellos figura la oficial de Ejército Gladys Calderón Carreño, quien inyectaba cianuro para matar a los detenidos en el cuartel de avenida Simón Bolívar, en la comuna de La Reina, donde operó la Brigada Lautaro.

También aparece el suboficial de Infantería de Marina Sergio Escalona Acuña, quien con un alicate extraía a los cuerpos de los prisioneros ya muertos, las piezas dentales que contenían oro. Esta operación la realizaba antes de que los cadáveres fueran ensacados para ser arrojados al mar.

De la misma manera, otros de los procesados son los suboficiales de Carabineros Jorge Pichunmán Curiqueo y Claudio Pacheco Fernández, quienes se encargaban en ese cuartel clandestino de desfigurar los rostros de los detenidos y quemar sus huellas dactilares, utilizando un soplete.

Entre los 150 ex agentes encausados por los casos Colombo y Conferencia, existe un total de 21 oficiales. (Ver lista).

A ello hay que sumar los cerca de 50 procesados por víctimas de la Operación Cóndor, lo que podría hacer crecer la cifra total de encausados por sobre los 165, dado que la mayoría de estos cerca de 50 nombres se repiten en las resoluciones dictadas por Colombo y Conferencia.

La mayoría de los procesados pertenecen al Ejército, pero también hay integrantes de la Fuerza Aérea, Armada, Carabineros, Investigaciones y Gendarmería.

Hoy viernes debe terminar la maratónica operación para que todos los procesados queden arrestados e ingresados a los distintos lugares de reclusión preventiva, según la institución a la que pertenecen.

En el caso del Ejército, todos deberán quedar detenidos en el Batallón de Policía Militar en la Avenida José Arrieta, en la comuna de Peñalolén

Lista de oficiales (R)

- 1.- César Manríquez Bravo (coronel Ejército)
- 2.- Ciro Torrè Sáez (crl. Carabineros)
- 3.- Fernando Lauriani Maturana (brigadier Ej.)
- 4.- Gerardo Godoy García (tte.crl. Carab.)
- 5.- Gerardo Urrich González (crl. Ej.)
- 6.- Jaime Paris Ramos (crl. Ej.)
- 7.- José Fuentes Torres (crl. Ej.)
- 8.- Manuel Contreras Sepúlveda (gral. Ej.)
- 9.- Manuel Carevic Cubillos (crl. Ej.)
- 10.- Marcelo Moren Brito (crl. Ej.)
- 11.- Miguel Krassnoff (brig. Ej.)
- 12.- Orlando Manzo Durán (crl. Gendarmería)
- 13.- Pedro Espinoza Bravo (brig. Ej.)
- 14.- Raúl Iturriaga Neumann (gral. Ej.)
- 15.- Ricardo Lawrence Mires (crl. Carab.)
- 16.- Sergio Castillo González (crl. Ej.)
- 17.- Víctor Molina Astete (crl. Ej.)
- 18.- Víctor San Martín Jiménez (crl. Ej.)
- 19.- Gladys Calderón Carreño (cap. Ej.)
- 20.- Federico Chaigneau Sepúlveda (tte. crl. Ej.)
- 21.- Juan Morales Salgado (crl. Ej.)

**Viernes 4 de septiembre de 2009 La Nación**

**Procesan a 2 carabineros por muerte de líderes frentistas**

La Corte de Apelaciones de Rancagua, a través de su Segunda Sala, decidió detener y someter a proceso a 2 carabineros involucrados en la muerte de los entonces líderes de una de las facciones del Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR), el comandante Raúl Pellegrín y de su pareja Cecilia Magni Camino, ocurrido a fines del mes de octubre en 1988.

Ambos uniformados, Juan Riera Iratchet y Walter Soto Medina, los que estaban encargados de su custodia, serían responsables de ocasionarles golpes muy fuertes en zonas vitales mientras se encontraban reducidos y completamente indefensos.

Ambos frentistas, que el 21 de octubre de 1988 protagonizaron un ataque al retén del poblado de Los Queñes, Región del Maule, en donde murió un carabinero, recibieron lesiones mortales y sus cuerpos fueron arrojados al río Tinguiririca, para simular una muerte por inmersión.

**Viernes 4 de septiembre de 2009 La Nación**

**AFDD pidió que Contraloría investigue pagos del Ejército a ex agentes**

Hasta la Contraloría General llegaron las dirigentas de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD) para solicitar que el organismo asuma una investigación sobre los casos de ex agentes de organismos de represión de la dictadura contratados a honorarios por el Ejército, aún estando procesados por delitos de violaciones a los derechos humanos.

La situación denunciada por la La Nación Domingo, amerita que se genere una indagatoria formal y se revise el cumplimiento de los requisitos en las contrataciones del Ejército, según planteó la presidenta de la AFDD, Lorena Pizarro.

La dirigenta sostuvo que fue necesario recurrir a la Contraloría luego de la actitud que ha adoptado el gobierno ante el tema.

“Cuando vemos a un ministro Viera-Gallo que presiona al parlamento para que no se cree una comisión investigadora, lo único que uno le quiere preguntar al ministro es a quién está protegiendo ¿Sigue protegiendo y amparando a genocidas de comandos siniestros que tuvo el Ejército en la dictadura?”, manifestó.

El abogado patrocinante Hiram Villagra explicó que hay incompatibilidad en la contratación de los ex agentes, pues “cualquier persona que quiere entrar a la administración pública necesita certificado de antecedentes exento de reproche y ellos no lo tienen”

**Carabineros**

El caso que afecta al Ejército pone en duda lo que ocurre con otras ramas uniformadas, por lo que el General Director de Carabineros, Eduardo Gordon, negó que exista una situación similar en la institución que encabeza.

"No hay nadie contratado en estos momentos en ninguna modalidad", dijo al ser consultado por la materia, a la salida del concierto de la Orquesta Juvenil de Santiago, en el marco del inicio de la conmemoración del Bicentenario.

Precisó que existen casos de personal de planta procesados por hechos "propios de la función policial", pero que se cotejó la lista de los 120 procesados por el juez Víctor Montiglio descartando que alguno de ellos tenga vínculos laborales con Carabineros.

**Sábado 5 de septiembre de 2009 La Nación**

**Riggs: Garín coordinaba declaraciones de testigos**

Un revelador testimonio surgió ayer en medio de los alegatos por la libertad del recién procesado general (R) Sergio Moreno Saravia, a quien se le imputa haber malversado cerca de US\$100.000 a favor del fallecido dictador Augusto Pinochet Ugarte.

El abogado del Consejo de Defensa del Estado (CDE), Rodrigo Reyes, señaló que en el proceso judicial consta la declaración del funcionario de la casa militar, Miguel Ángel Avello, quien comentó que Moreno lo llamó una vez y le dijo que si era llamado a testificar en el denominado caso Riggs debía ir antes a hablar con el entonces vicecomandante del Ejército, Guillermo Garín, quien coordinaba las declaraciones judiciales “para unificar los criterios de la declaración que debían prestar ante la justicia”, señaló el jurista ante la Quinta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago.

Esta actitud fue leída por el CDE como una forma de entorpecer las diligencias y por lo mismo fue ocupada como argumento por el fisco para oponerse a la libertad de Moreno quien finalmente quedó en prisión preventiva por peligro para la seguridad de la sociedad.

El miércoles pasado el general (R), quien se desempeñó como secretario de la comandancia fue procesado como autor del delito de malversación de caudales públicos por haber servido a Pinochet de enlace para sacar del país dinero de los gastos reservados del Ejército que luego fueron a parar al bolsillo del fallecido dictador. Tras notificarse de esta resolución dictada por el ministro Juan Manuel Valderrama, este último le otorgó su libertad bajo el pago de una fianza de \$500 mil. Sin embargo ayer la Quinta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago revocó dicha resolución y mantuvo la prisión para el ex edecán del dictador.

**Matemática sencilla**

Tras esta resolución el abogado del CDE se manifestó satisfecho asegurando que Moreno Saravia como “secretario general de la comandancia en jefe, desvió de alguna manera estos recursos, y eso constituye un delito de malversación de caudales públicos, lo piensa el consejo y lo piensa el ministro (que instruye la causa)”.

En tanto su contraparte, el abogado Luis Valentín Ferrada, quien representa al general (R) Moreno, cuestionó la cuantía del monto que se le atribuye a su cliente haber malversado.

“Yo digo bueno, pero cómo se llega a un millón de dólares al año, a 20 millones malversados sacándolos de gastos reservados. Es que entonces lo habrá sacado de la Presidencia de la República pero no de la comandancia en jefe del Ejército (...) ocho años, serían ocho millones, no llega a los veinte millones por ninguna parte, es cuestión de matemática sencilla”, aseguró

**Domingo 6 de septiembre de 2009 La Nación**

**Lista del Ejército sobre ex Dina incluye a militares activos**

Los custodios en Uruguay del asesinato químico de la DINA, Eugenio Berríos, suboficiales Nelson Román Vargas y Marcelo Sandoval Durán, forman parte de la lista de 13 procesados que el Ejército entregó esta semana al ministro de Defensa Francisco Vidal, a raíz de la inquietud que ha generado la recontractación de ex agentes por parte de la institución castrense. No es todo: los dos uniformados permanecen en la planta de activos. En esa misma condición se encuentra el coronel Marco Antonio Bustos Carrasco, procesado por el ministro Mario Carroza como uno de los autores del secuestro y desaparición de cinco militantes del Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR) en 1987.

Según antecedentes obtenidos por LND, el general en retiro Miguel Trincado Araneda, encausado en 2007 por el desentierro y lanzamiento al mar de los cuerpos de los 26 asesinados por la Caravana de la Muerte en octubre de 1973 en Calama, también se encuentra entre esos 13 nombres en calidad de recontractado. Tanto

la lista del personal de planta como la de los funcionarios a contrata permanecen "limitadas" al acceso público en la página electrónica del Ejército, protegida por la "Seguridad del Estado y la Defensa Nacional", en virtud del artículo 436 del Código de Justicia Militar

La lista no se ha hecho pública, pero ayer el ministro de Defensa, Francisco Vidal, en una ceremonia con motivo del Día del Reservista, en el Regimiento Buin, dijo que concurrirá esta semana al Congreso, en compañía del comandante en jefe del Ejército, Oscar Izurieta. "Estamos convocados el día martes y miércoles a tres comisiones, las dos de Defensa y la de Derechos Humanos (de la Cámara Baja). Se ha hecho por parte de la institución la evaluación y se daría a conocer a los señores parlamentarios las decisiones que se han tomado sobre esta materia", sostuvo.

### **De planta**

Hasta ahora se mantenía bajo estricta reserva la condición de activos de los dos suboficiales que participaron en la salida clandestina de Berríos del país en 1991, que se efectuó con el fin de evitar que el químico declarara en procesos por delitos de lesa humanidad. Su calidad de activos se develó durante la reciente fase probatoria del juicio por el crimen de Berríos, que instruye el juez Alejandro Madrid.

El 3 de marzo de este año, el abogado Gustavo Menares, defensor del coronel (R) Manuel Pérez Santillán, uno de los procesados en la misma causa, solicitó a Madrid que citara a declarar al "suboficial de Ejército en servicio activo Marcelo Ariel Sandoval Durán" y al "suboficial de Ejército en servicio activo, Nelson Román Vargas". Sorprendidos por la permanencia de los custodios de Berríos en las filas del Ejército, los abogados querellantes, según la documentación recopilada por LND, pidieron la confirmación de este hecho a Madrid en la misma audiencia. El magistrado ratificó el estatus de Sandoval y Román. Román y Sandoval están procesados y formalmente acusados por este crimen. En 1991, ambos integraban la Unidad de Operaciones Especiales de la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE), que se encargó de sacar clandestinamente de Chile no sólo a Berríos, sino también a los agentes Carlos Herrera Jiménez y Arturo Sanhueza Ros. Los dos suboficiales pertenecieron a la CNI antes de 1990. Román era el número 492 y Sandoval el 526, según la lista que el Ejército entregó al juez Sergio Muñoz en el marco de la investigación del crimen del dirigente sindical Tucapel Jiménez.

El 17 de julio de 2008, el coronel Marco Antonio Bustos fue procesado en el caso de los cinco frentistas en 1987. Era agente de inteligencia del Ejército e integraba el llamado comando G4, un grupo operativo especial dependiente del Batallón de Inteligencia del Ejército (BIE), que a su vez dependía de DINE. Bustos reconoció en el proceso que durante el tiempo que la CNI mantuvo secuestrados a los frentistas, operó "como enlace entre la CNI y el BIE", organismos que fraguaron el crimen.

El general Miguel Trincado, otro que aparece en la lista que tiene el ministro Vidal en su escritorio, ya está en retiro. Permaneció en la institución hasta diciembre de 2006, como comandante de la II División del Ejército en la Región Metropolitana y juez militar de Santiago. Meses antes, Trincado había visitado en su casa al ex director de Investigaciones, Arturo Herrera, para pedirle que ordenara el cambio de un informe policial que lo vinculaba al desentierro de los cuerpos de Calama en 1976 y su lanzamiento al mar. Herrera accedió, pero sus oficiales se negaron a alterar el documento. El 23 de noviembre de 2007, la jueza de Antofagasta,

Rosa María Pinto, lo procesó como autor del desentierro y desaparición de los cuerpos de las 26 víctimas de la Caravana de la Muerte

### **Lunes 7 de septiembre de 2009 Cooperativa.cl Nueva forma de encarar casos de DD.HH. abre la puerta a más procesamientos masivos**

Nuevos procesamientos masivos contra ex represores -como el cursado la semana pasada contra 129 ex agentes de la DINA- podrían darse en nuestro país en los próximos meses como fruto del nuevo sistema de coordinación instaurado por la Justicia para los casos de derechos humanos.

El rediseño de las indagatorias fue encargado por la Corte Suprema al juez Sergio Muñoz, e implica el nombramiento de un coordinador en ocho instituciones del Estado -el Ministerio de Justicia, Ministerio del Interior, Ejército, Carabineros, Policía de Investigaciones, Registro Civil, Servicio Médico Legal y Gendarmería- en aras de agilizar los procesos

La iniciativa busca dotar a los magistrados de "todos los elementos que sean necesarios y requeridos por ellos y además, tratar de buscar la coordinación entre ellos mismos, para que no se produzcan dificultades y tengan toda la cooperación que soliciten", explicó Sergio Muñoz.

"Nosotros, lo que hemos tratado con este sistema (denominado 'Ventanilla única'), es que los magistrados se sientan acompañados y tengan todas las herramientas para que ellos conduzcan de la manera más rápida y eficaz sus investigaciones", agregó Muñoz

### **Martes 8 de septiembre de 2009 La Nación Permanencia de ex agentes no procesados en el debate**

La permanencia en las filas del Ejército de ex agentes de la DINA o CNI en calidad de retiro y que, no estando procesados por delitos de lesa humanidad permanecen recontratados por la institución recibiendo un sueldo mensual, será uno de los puntos fundamentales a tratarse hoy en la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados.

En la sesión que comenzará a las 18:30, participarán el ministro de Defensa Francisco Vidal y el comandante en jefe del Ejército, general Óscar Izurieta.

Hasta ahora parece claro que ex agentes, o miembros de las Fuerzas Armadas que no pertenecieron a la DINA o la CNI, y que están en calidad de procesados o condenados por violaciones de los derechos humanos, no pueden continuar recontratados recibiendo sueldos con fondos fiscales.

Sin embargo, el debate de fondo comienza a abrirse respecto de los ex agentes que, no estando encausados por este tipo de delitos y encontrándose en situación de retiro, continúan en las filas del Ejército recontratados remunerados con fondos del Estado.

Para el presidente de la Comisión de Defensa, diputado PS Iván Paredes, ni aquellos procesados ni quienes tengan la calidad de ex agentes, pueden continuar siendo financiados por el Ejército con dineros "de todos los chilenos". Más aún, sostiene, teniendo en cuenta de que los órganos represivos que operaron durante la dictadura han sido considerados judicialmente en varias causas de derechos humanos por jueces investigadores, como "asociación ilícita criminal".

Algo parecido sostiene el diputado PPD Patricio Hales integrante de esa comisión, planteando que "ningún ex agente, por el sólo hecho de haberlo sido e independientemente de si está procesado o no, es bueno que continúe recontratado por el Ejército. Éste debe tener en cuenta de que eso no corresponde".

En el mismo sentido, el diputado DC Roberto León de esa comisión es categórico: “Hay que desvincularlos a todos, independiente de que si están o no procesados, estamos hablando de los fondos del Estado y espero que eso lo entienda el comandante en jefe, general Izurieta”.

“Presunción de inocencia”

No obstante, la diputada UDI María Angélica Cristi, tiene una opinión distinta. “Aquí lo que vale es la presunción de inocencia (hasta que no exista una condena) como lo planteó el ministro Vidal, pero que después se dio vuelta. Todos los ex agentes tienen el derecho a trabajar. La mayoría de ellos eran muy jóvenes en ese tiempo, cumplieron órdenes y no se les puede condenar por vida”. La diputada dijo a La Nación que “si vamos a hablar de asociación ilícita, entonces hablemos de todas, porque en el gobierno siguen trabajando quienes han estado involucrados en actos de corrupción. Creo que todo esto es muy peligroso para preparar un ambiente negativo para el próximo 11 de septiembre, donde salen afectados carabineros y la población”.

A su vez el diputado UDI Sergio Correa, opinó que “por el sólo hecho de haber sido agentes de algún servicio de inteligencia no se les puede desvincular, pero sí a aquellos que se les ha comprobado que han cometido algún delito”.

Diputados de la Comisión de Derechos Humanos como Tucape Jiméñez (Ind-PPD) y el PS Sergio Aguiló, también asistirán a la sesión

#### **AFDD pidió exclusión inmediata**

El criterio de mantener a ex agentes pagados con dinero fiscal, estén procesados o no, fue el punto central que la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD) le planteó ayer al ministro Francisco Vidal. Para la agrupación el gobierno no puede desentenderse de la responsabilidad ética y política, más allá de la judicial, de permitir que el Ejército mantenga aún en sus filas a represores. Por ello la AFDD demandó al ministro que el gobierno ordene al Ejército la exclusión inmediata de todos los ex agentes recontractados

#### **Martes 8 de septiembre de 2009 Cooperativa.cl Ministro Madrid acusó a ex militares por obstrucción a la justicia en caso Soria**

El ministro Alejandro Madrid dictó acusación contra varios ex miembros del Ejército por obstrucción a la justicia, en el caso del secuestro y el homicidio del diplomático español Carmelo Soria en 1976, al influir para que uno de los testigos cambiase su declaración sobre el crimen.

El magistrado formuló cargos a Jaime Lepe Orellana, Eugenio Covarrubias Valenzuela, René Quilhot Palma, Leonardo Quilodrán Burgos y Fernán González Fernández como autores del delito de asociación ilícita.

Además, por el delito de falsificación de instrumento público se acusó a Lepe Orellana, y Sergio Cea Cienfuegos, y como cómplice del mismo ilícito a Leonardo García Pérez. Dentro de los acusados, resalta que el ex fiscal militar Sergio Cea Cienfuegos y el ex integrante de la Dirección de Inteligencia del Ejército René Quilhot Palma, aparecen en el listado de personas involucradas en violaciones a los DD.HH. que reciben pagos del Ejército.

La acusación se conoce el mismo día en que se espera que comparezcan ante el Senado el comandante en jefe del Ejército, Oscar Izurieta y el ministro de Defensa, Francisco Vidal por los ex agentes DINA que reciben honorarios en el Ejército.

#### **Martes 8 de septiembre de 2009 Cooperativa.cl Cúpula de la DINA recibió dura condena por asesinato de mirista**

La Corte Suprema impuso pena de 15 años de cárcel para general (r) Manuel Contreras.

Esto, por el secuestro calificado de Sergio Pérez Molina y el homicidio calificado de Lumi Videla.

La sala penal de la Corte Suprema condenó a la cúpula de la DINA, encabezada por el general (r) Manuel Contreras, por el secuestro calificado de Sergio Pérez Molina y el homicidio calificado de Lumi Videla Moya, hechos ocurridos en 1974.

En fallo dividido, el ex jefe de la policía secreta del fallecido dictador Augusto Pinochet recibió 15 años y un día de cárcel, sin beneficios, por ambos crímenes, al igual que el brigadier (r) Miguel Krassnoff.

Por su parte, los brigadieres (r) Cristoph Willike, Francisco Ferrer y Marcelo Morén Brito, fueron condenados a 10 años y un día por su responsabilidad en el homicidio de Videla.

A su vez, el ex agente Basclay Zapata Reyes recibió cinco años de presidio como cómplice del asesinato de la mirista y el coronel (r) de Carabineros Ciro Torrè fue condenado a cinco años de cárcel por el secuestro de Sergio Pérez Molina, con el beneficio de la libertad vigilada.

El 4 de noviembre de 1974 se encontró el cuerpo de Lumi Videla en un jardín de la embajada de Italia en Providencia. La prensa de la época informó que su muerte se produjo tras participar en una orgía con los demás asilados en la sede diplomática.

#### **Miércoles 9 de Septiembre de 2009 La Nación Ejército caducó contratos de ex agentes, pero mantuvo a los activos**

El Ejército caducó los contratos de diez ex agentes o miembros de la institución que no pertenecieron a la DINA o CNI, todos en retiro, que se encuentran procesados por violaciones a los derechos humanos.

Sin embargo, el coronel Marco Antonio Bustos y los suboficiales Nelson Román Vargas y Marcelo Sandoval Durán, los tres en servicio activo y también procesados por delitos de lesa humanidad, no serán dados de baja y se mantendrán en el Ejército hasta que sobre ellos pese una sentencia ejecutoriada.

Bustos está encausado por el secuestro y desaparición en 1987 de los cinco militantes del FPMR, y los dos suboficiales están procesados y formalmente acusados por el crimen del químico de la DINA, Eugenio Berríos.

Esa fue la información que entregó ayer en la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados, el comandante en jefe del Ejército, general Oscar Izurieta.

El diputado Tucape Jiméñez (Ind-PPD) sostuvo que “se va a seguir el conducto regular”, por lo que algunos contratos expirarán en 30 días y otros en 60 días.

Jiméñez agregó que “el argumento de la presunción de inocencia no debe correr, pues para los tribunales de Chile la DINA y la CNI es una asociación ilícita criminal, como lo dicen los fallos de los jueces” y recalzó que “si no hubiese sido por una investigación periodística no nos hubiésemos enterado jamás”.

A su vez, el diputado Jorge Tarud (PPD) se manifestó satisfecho con la medida, señalando que “cuando un chileno busca trabajo y está en el Dicom no encuentra pega y acá tenemos gente procesada por delitos de lesa humanidad y estaba siendo contratada”.

Para Fidel Espinoza (PS) se trata de “una buena noticia, pero absolutamente extemporánea, en el sentido que es incomprensible,

lamentable y doloroso para Chile que este tipo de cuestiones ocurran en el Ejército y en nuestro país en democracia”.

El diputado PS, Sergio Aguiló, dijo que “resulta indispensable que la desvinculación del Ejército no sea sólo para las personas que han sido procesadas, sino que a todo oficial que perteneció alguna vez a la DINA o la CNI”, señalando que la presencia de estas personas en las Fuerzas Armadas “es tan inaudita como si después de la post guerra el ejército alemán hubiera contratado a ex Gestapo”.

Consultado por la situación en otras ramas armadas, dijo que “es probable que otras instituciones, particularmente la Marina, pueda tener a ex miembros de la DINA y la CNI entre sus filas, y en ese caso el criterio debe ser el mismo para todas las instituciones”. Para el diputado derechista y ex subsecretario de Interior de la dictadura, Alberto Cardemil, “el Ejército recibió una orden que no tiene más que acatar, y en ese sentido entiendo lo que hizo el comandante en jefe y lo respeto, la decisión fue del gobierno”.

### **Miércoles 9 de Septiembre de 2009 La Nación**

#### **Condena a ex carabinero por secuestro tras golpe de Pinochet**

La Sala Penal de la Corte Suprema sentenció al oficial en retiro de Carabineros Guillermo Cofré Silva a la pena de cinco años y un día de cárcel, por el secuestro calificado de la militante del Partido Comunista, María Edith Vásquez Fredes, ocurrido en octubre de 1973 en la ciudad de Curanilahue, Región del Bío Bío.

En fallo dividido los ministros del máximo tribunal Nivaldo Segura, Jaime Rodríguez, Rubén Ballesteros, Hugo Dolmestch y el abogado integrante Luis Bates determinaron que el otrora uniformado le cabe responsabilidad de autor en el delito.

Además, los magistrados ratificaron que el condenado debe pagar una indemnización de \$50 millones de pesos a cada uno de los seis hermanos de la víctima por el daño moral causado.

Pese a las pruebas presentadas por la parte querellante, el fallo contó con el voto en contra de los ministros Segura y Ballesteros, quienes fueron partidarios de acoger la excepción de la prescripción de la acción penal.

Según consta en el proceso Vásquez Fredes, fue detenida el 23 de octubre de 1973 luego de que se presentara de manera voluntaria en la comisaría de la ciudad, tras enterarse de que la policía había detenido y torturado a sus hermanos a fin de capturarla.

### **Jueves 10 de septiembre de 2009 La Nación**

#### **Diputados pidieron listas de funcionarios del Ejército**

La lista completa de funcionarios del Ejército a honorarios y a contrata requirió a esta institución el presidente de la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados, Iván Paredes (PS).

La demanda tiene por fin revisar esas nóminas para verificar que efectivamente no quedan en ellas ex agentes de la DINA que, no estando procesados, pudieran seguir prestando servicios remunerados a la institución encontrándose en retiro, pero en calidad de recontratados.

“El general Óscar Izurieta nos respondió ayer (martes) en la comisión que ya no quedaba ningún ex agente de la DINA en ninguna calidad en el Ejército, y que sólo permanecían ocho ex agentes que pertenecieron a la CNI, pero que no estaban procesados por violaciones de los derechos humanos”, dijo Paredes a La Nación.

De acuerdo al diputado Tucapel Jiménez (Ind-PPD), es necesario “esperar que el Ejército envíe esas listas para poder revisarlas” y así confirmar la información entregada por el general Izurieta.

Sin embargo, revisando la lista del personal a honorarios en la página institucional (la del personal de planta y a contrata figura en calidad de “limitada” en virtud de la seguridad del Estado y Defensa Nacional), se puede verificar que aún permanecen en ella recibiendo \$751.259 mensuales el ex agente DINA Hugo Acevedo Godoy, y el médico que sirvió en las clínicas de esa asociación ilícita criminal, Sergio Pliscoff Markovick, que percibe un sueldo de \$532.864 por servicios que presta en el Centro Médico Militar Santiago Centro.

Como el mismo Acevedo, alias “El Cacho”, lo reconoció en una declaración judicial del 18 de diciembre de 2006 y en el informe policial N° 40 del 12 de julio de 2005, ambas piezas del expediente por el asesinato del cabo-agente Manuel Leyton que investiga el juez Alejandro Madrid, integró la Brigada Rengo y fue ayudante del jefe de la DINA, Manuel Contreras.

Después pasó a la CNI y ocupó el número 5 de la lista con 2.020 de esos agentes que el Ejército entregó en su momento al juez Sergio Muñoz mientras investigaba el crimen del dirigente sindical Tucapel Jiménez.

A su vez, el cardiólogo Pliscoff operó en las clínicas de la DINA en las que se asesinaron prisioneros que eran llevados desde los centros clandestinos que existieron en Santiago.

“En 1976 llegué a trabajar a la clínica London de calle Almirante Barroso, y reemplacé al doctor Werner Zanghellini. Mi ayudante era el enfermero Bernardo González González (...) Después nos trasladamos a Isidoro Goyenechea y finalmente a calle República, finalizando mi trabajo en 1989 cuando me ofrecieron seguir trabajando en el Ejército”.

Bernardo González era agente de la DINA como lo declaró en el informe policial referido anteriormente, y las clínicas de Isidoro Goyenechea y República pertenecieron a la CNI.

Pliscoff admitió procesalmente que fue médico de Manuel Contreras y del segundo de DINA, brigadier Jerónimo Pantoja, además de los ex jefes de la CNI, generales Odlanier Mena y Humberto Gordon.

En la clínica London y los otros centros médicos de la represión operó junto a los médicos de la DINA procesados por el crimen del cabo Leyton, Samuel Valdivia, Osvaldo Leyton y Hernán Taricco, y con la enfermera también agente DINA Carlota Bolumburu, quien asesinaba detenidos inyectándoles sobredosis de pentotal, como quedó establecido en la investigación por el crimen del cabo Leyton.

El juez Madrid estableció que el cabo-agente fue asesinado en la clínica London con aplicación de gas sarín

#### **El hombre de la Brigada Lautaro**

En la lista de 13 ex agentes y miembros del Ejército que no integraron la DINA o la CNI que se encuentran procesados por crímenes de lesa humanidad y que la institución anunció el martes que pondrá fin a sus contratos, figura el brigadier (R) Jorge Marcelo Escobar Fuentes.

Este integró la Brigada Lautaro y está procesado como uno de los autores del secuestro y desaparición del secretario general en la clandestinidad del partido Comunista, Víctor Díaz López.

Escobar integró además la Brigada Reumen de contrainteligencia de DINA, y formó parte de la sociedad Pedro Diet Lobos, una empresa pantalla que financió el terrorismo de Estado bajo el dictador Augusto Pinochet

### **Jueves 10 de septiembre de 2009 Cooperativa.cl** **Caso Riggs: Juez inició investigación por irregularidades en compra de helicópteros**

Una nueva arista en el caso Riggs comenzó a investigar el juez Manuel Valderrama, luego que un ex oficial del Ejército denunciara irregularidades en la compra de piezas y arreglos de helicópteros y otras aeronaves inexistentes.

El uniformado en retiro de la Brigada de Aviación de Rancagua, cuya identidad se mantiene en reserva, denunció al ministro la existencia de falsos contratos, facturas y documentaciones de repuestos de aeronaves.

El testigo señaló que habría pagado cerca de tres millones de pesos al Ejército entre los años 2005 y 2007 por arreglos y piezas inexistentes, corroboradas en las documentaciones.

### **Viernes 11 de septiembre de 2009 La Nación Confirman reapertura de Comisiones Rettig y Valech**

La reapertura de la Comisiones Rettig y Valech, confirmó este 11 de septiembre el ministro secretario general de la Presidencia, José Antonio Viera-Gallo, subrayando que esto forma parte del cumplimiento que el Gobierno le ha dado a los temas de Derechos Humanos.

El secretario de Estado comentó que lo que falta para la reapertura de ambas instancias es "cumplir con el compromiso adoptado en la Cámara de Diputados y enviar un veto aditivo" al proyecto de ley destinado a crear el Instituto de Derechos Humanos, lo que permitiría que ambas instancias funcionen desde noviembre.

En cuanto al funcionamiento, la autoridad precisó que "probablemente la Comisión Rettig no va a tener gran trabajo, porque son pocos los detenidos desaparecidos que no se hayan identificado, pero la Comisión Valech sí lo va a tener, esa comisión tendrá un plazo de 6 meses para recibir los testimonios de aquellas personas que no se presentaron la vez anterior".

Agregando que "entre ellos hay 4 mil que sí se presentaron en España en el juicio del caso Riggs y que no están calificados en la vez anterior y además de eso la comisión tendrá un plazo de seis meses para analizar todos los casos y por tanto será a mediados del año próximo donde seguramente ya las nuevas personas que califiquen podrán recibir la reparación que merecen".

Viera- Gallo subrayó además que "el Gobierno ha cumplido a cabalidad la agenda de Derechos Humanos. Chile hoy día forma parte de la Corte Penal Internacional, el parlamento ha aprobado la convención de Naciones Unidas contra la desaparición forzosa de personas, el parlamento ha aprobado el protocolo de la Convención contra la Tortura y además el parlamento ha aprobado la creación del Instituto de Derechos Humanos, que va a velar para que nunca más en Chile vuelvan a ocurrir este tipo de situaciones".

### **Viernes 11 de septiembre de 2009 La Nación Escalona presenta proyecto que eleva penas para torturadores**

El senador y presidente del Partido Socialista (PS), Camilo Escalona, presentó este viernes un proyecto de ley que eleva drásticamente las sanciones penales contra quienes cometen delitos de tortura, estableciendo incluso la pena de presidio perpetuo en el caso que la víctima pierda la vida.

"Hemos presentado el proyecto que tipifica el delito de tortura, con el propósito de hacer una correcta adecuación entre la legislación chilena y los tratados internacionales que Chile ha suscrito en materia de derechos humanos", explicó el legislador. Indicó que la escala de sanciones establece que quien comete apremios ilegítimos tendrá pena de cárcel de cinco años y un día hacia arriba. Para quien además incurra en vejámenes sexuales,

habrá penas que van desde los 15 años hacia arriba, incluso contemplada la pena perpetua.

"En el caso que una persona sea víctima de tortura y, al mismo tiempo, pierda la vida, se establece de manera definitiva e irrevocable, la prisión perpetua para quienes cometan esas atrocidades", agregó.

"Esto lo hemos realizado el 11 de septiembre, con el propósito que se remarque que en nuestro país el terrorismo de Estado estuvo directamente asociado a este día, en que se instaló una dictadura y que la práctica de la tortura sistemática, de las diferentes aberraciones cometidas contra los detenidos políticos, los tratos crueles y degradantes, fueron parte del edificio institucional de la dictadura", destacó Escalona.

### **Sábado 12 de septiembre de 2009 La Nación Benefician a cúpula DINA por secuestro de mirista**

El general (R) Raúl Iturriaga, el coronel (R) Manuel Ceveric y el ex inspector de Investigaciones Risiere Altez fueron favorecidos con la remisión de sus penas de tres años de cárcel por la desaparición del estudiante de Pedagogía en Historia Félix de la Jara Goyeneche, ocurrida en 1974

Si no fuera porque el ex jefe de la DINA, Manuel Contreras, acumula más de 300 años de cárcel por diversos crímenes de lesa humanidad cometidos durante la dictadura, ayer habría recibido el beneficio de libertad vigilada tras la condena a cinco años que dictó ayer la Corte Suprema en su contra por el secuestro calificado del joven estudiante de Pedagogía en Historia Félix de la Jara Goyeneche.

El máximo tribunal también benefició a los demás autores de esta desaparición con la remisión de la pena de tres años de cárcel al general (R) Raúl Iturriaga Neumann, al coronel (R) Manuel Ceveric Cubillos y el otrora inspector de la Policía de Investigaciones y agente DINA, Risiere Altez Españos.

Esta resolución dividida fijó el final del proceso judicial por el secuestro permanente de este estudiante de Pedagogía en Historia, que militaba en el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) y que fue visto por última vez en el cuartel del detención "Venta Sexy", en Macul.

Según el proceso, el universitario fue detenido el 27 de noviembre de 1974 en calle Independencia en presencia de su novia Sonia Valenzuela, quien habría sido aprehendida por agentes de la DINA un día antes y sometida desde ese instante a severas torturas.

Tanto De la Jara como su pareja fueron llevados en primera instancia al recinto de detención denominado "Venta Sexy", ubicado en calle Irán con Los Plátanos, como lo corroboraron en el Informe Rettig otros detenidos que pasaron por el recinto.

René Vergara, uno de los retenidos en el lugar, contó a la Comisión de Verdad y Reconciliación que conoció en ese lugar a Félix de la Jara y que éste le pidió que cuando saliera en libertad le dijera a sus padres que su futuro era incierto y que siempre estuvo muy dispuesto a ayudar a los otros detenidos, pese a que había sido víctima de brutales torturas.

Pese a las bajas penas y los beneficios que entregó la Suprema a los miembros de la cúpula de la DINA responsables de este secuestro, el máximo tribunal dictaminó una indemnización de \$70 millones a los nueve hermanos de la víctima.

La suma reparatoria podría haber sido aún mayor pues los ministros de la sala penal, Hugo Dolmestch y Carlos Künsemüller, eran del parecer de que la indemnización debía ser \$ 70 millones para cada uno de los hermanos de la víctima, porque a su juicio el daño moral que provocó la desaparición de su pariente es personal. Sin embargo

los otros tres ministros Nibaldo Segura, Jaime Rodríguez y Rubén Ballesteros impusieron su votación en cuanto a la demanda civil

### **Sábado 12 de septiembre de 2009 La Nación** **En libertad provisional 48 ex agentes represores por casos de DDHH**

De los 129 ex agentes de la DINA procesados por el juez Víctor Montiglio por delitos de lesa humanidad, 48 de ellos quedaron libres en el marco de los casos denominados Operación Colombo, Operación Cóndor y Calle Conferencia 1 y 2.

Las resoluciones adoptadas por la Quinta Sala de la Corte de Apelaciones (Conferencia 1 y 2) integrada por las ministras Dobra Lusic, María Eugenia Campo y el abogado integrante Bernardo Lara otorgó el beneficio a 9 de los imputados por estos crímenes. Ellos son: Heriberto del Carmen Acevedo, Emilio Troncoso Vivallos, Jorge Pichunmán Curiqueo, Claudio Pacheco Fernández, Gustavo Guerreño Aguilera, Italia Donatha Viarella Gilio, Orfa Saavedra Vásquez, Elisa Magna Astudillo y Joyce Ahumada Despouy.

Por su lado, la Sexta Sala del tribunal de alzada capitalino, conformada por los ministros Alfredo Pfeiffer, Mario Rojas y el abogado integrante Enrique Pérez otorgaron la libertad provisional a 31 ex agentes del régimen militar imputados en el caso Operación Cóndor.

Integran esa lista: Nelson Alberto Paz Bustamante, José Sarmiento Sotelo, Luis Salvador Villarroel Gutiérrez, Fernando Adrián Roa Montano, Claudio Enrique Pacheco Fernández, Orlando Guillermo Inostroza Lagos, Juan Ángel Urbina Cáceres, José Abel Aravena Ruiz, Manuel Rivas Díaz, Hermon Helec Alfaro, Manuel Andrés Carevic Cubillos, César Mariquez Bravo, Jaime Humberto Paris Ramos, Sergio Hernán Castillo González, Luis Eduardo Mora Cerda, Carlos Justo Bermúdez Vergara, Alfonso Humberto Quiroz Quintana, Luis René Torres Méndez, Raúl Juan Rodríguez Ponte, Luis Rigoberto Videla Insunza, Luis Fernando Espinace Contreras, Miguel Ángel Yáñez Ugalde, Ricardo Zamorano Vergara, Moisés Paulino Campos Figueroa, Rufino Espinoza Espinoza, Pedro Ariel Araneda Araneda, Palmira Isabel Almuna Guzmán, Juan Alfredo Villanueva Alvear, José Nelson Fuenzalida Saldías, Leoncio Enrique Velásquez Guala y José Fernando Morales Bastías.

Por ambos casos, los jueces resolvieron dar el beneficio a Ricardo Lawrwnce Mires, Jorge Sagardía Monje, Claudio Orellana De la Pinta, Camilo Torres Negrier, Luis Urrutia Acuña, José Sarmiento Sotelo, Manuel Montre Méndez y Víctor Álvarez Droguett.

En cuanto a las libertades revocadas, en el Caso Colombo la 4ª Sala de la Corte de Apelaciones que vio la petición de libertades en el caso de la Operación Colombo revocó el beneficio para 22 de los procesados, y los restantes no pidieron el beneficio o bien se encuentran procesados por otras causas de derechos humanos

### **Domingo 13 de septiembre de 2009 La Nación** **Harald Edelstam, el héroe olvidado**

El ex embajador de Suecia en Chile rescató personalmente a cientos de chilenos, cubanos y uruguayos, entre otros, al impedir que cayeran en manos de los organismos represivos del régimen militar. Han pasado 20 años de su muerte, y su nieta Caroline Edelstam Molin estuvo en nuestro país la semana pasada para promover la fundación que busca reivindicar su memoria.

“Él iba contra la corriente de lo que era la política de relaciones exteriores en Suecia y puso mucho en juego para llevar a cabo sus acciones. Cuando regresó a Suecia, no le quedaban amigos y

muchos le dieron la espalda, incluidos miembros de su familia. Su carrera diplomática estaba en el ocaso y, aunque tenía una alta reputación como embajador, al final de sus días era algo que Suecia ni siquiera mencionaba”. El relato es de Caroline Edelstam Molin, nieta de ex embajador sueco en Chile Harald Edelstam, quien se atrevió a rescatar a chilenos, uruguayos y cubanos de las manos de la dictadura militar y convenció a las autoridades suecas de darles refugio a varios de ellos. A 20 años de su muerte, su nieta estuvo en Chile esta semana como parte de la fundación que lleva el nombre de su abuelo y que busca difundir la obra de este defensor de los derechos humanos.

Caroline, junto a los miembros de la fundación Henrik Janbell y Ulf Hermelin, asistió el miércoles al homenaje que le rindió la Cámara de Diputados a la memoria del ex embajador sueco. Uno de los principales oradores, el diputado Tucapel Jiménez llegó refugiado junto a su familia a Suecia, luego del asesinato de su padre por parte de la CNI en 1982. “Harald Edelstam, como embajador, salvó cientos de vidas. Para Chile, los dos personajes más importantes son el ex Primer Ministro Olof Palme y Harald Edelstam, porque nos abrieron las puertas y nos tendieron una mano”, dijo Jiménez. De hecho, durante el homenaje, le dirigió a Caroline un saludo en sueco, expresando agradecimiento por la solidaridad. “Nunca es tarde para un homenaje”, dijo la joven, al preguntarle si no había pasado demasiado tiempo para un reconocimiento a su abuelo. Por ahora, hay una sala que lleva el nombre de Edelstam en la biblioteca de San Miguel, por iniciativa del alcalde Julio Palestro, también refugiado en ese país. “Pero es muy poco un colegio (con el nombre de Palme en La Cisterna) y una sala de una biblioteca por todo lo que hicieron ambas figuras. Chile tiene una deuda tremenda con esos personajes”, dijo el diputado Jiménez. El parlamentario se quejó por la ausencia de representantes de la Alianza, ya que sólo estuvieron presentes el diputado UDI Felipe Salaberry y el RN Osvaldo Palma. (extracto)

### **Lunes 14 de septiembre de 2009 La Nación** **Familiares de víctimas claman contra libertad de ex agentes**

La aprobación del Instituto de Derechos Humanos y el hecho de que el Poder Judicial haya dejado libres a 48 ex agentes de la dictadura, implicados en violaciones de derechos humanos, fueron las dos grandes críticas que hizo ayer Lorena Pizarro, presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD), en la marcha al Memorial del Cementerio General.

Más de cinco mil personas llegaron a repudiar el golpe de Estado y a recordar a las víctimas de la dictadura de Pinochet, a 36 años del 11 de septiembre de 1973. Desde Los Héroes con Alameda -donde se reunieron a las 11 de la mañana- hasta la entrada del cementerio, marcharon jóvenes, adultos y niños liderados por representantes de la Asamblea Nacional por los Derechos Humanos, que agrupa a distintas organizaciones civiles.

### **Lunes 14 de septiembre de 2009 El Mostrador** **Juez procesa a familiares de cuatro falsas víctimas de la dictadura**

“Se están acumulando los antecedentes que pueden llegar eventualmente a un procesamiento”, explicó el juez, quien añadió que en los cinco casos restantes no hubo dolo, sino desconocimiento por parte de los familiares del paradero de esas personas.

El informe Rettig de 1991 sobre violaciones de los derechos humanos durante la dictadura militar cifró en 3.197 las víctimas del gobierno de facto, de las que 1.185 fueron detenidos desaparecidos, y el Estado otorgó pensiones a sus familiares.

Uno de los cuatro casos sospechosos es el de Gustavo Soto Peredo, que falleció a causa de una puñalada en el corazón en 1990 y cuyo hijo cobró hasta 2005 pensiones que suman diez millones de pesos.

A él se suman los casos de Pedro Millas Márquez, quien falleció en un accidente ferroviario en 1982; Carlos Muñoz Mejías, muerto en un accidente de tránsito en 1973, y Carlos Rojas Campos, que vive en Buenos Aires.

Además, el juez Solís ha dictado el sobreseimiento de dos de los casos denunciados y en los próximos días cerrará los otros tres. "Está fehacientemente acreditado que en la petición que se hizo al Gobierno por los familiares no había dolo, sino ignorancia", explicó.

En noviembre de 2008 se conoció que Germán Cofré Martínez figuraba como detenido desaparecido pese a que había vivido desde 1973 en Mendoza, lo que llevó a las autoridades a revisar los datos disponibles para detectar otros posibles casos.

### **Martes 15 de septiembre de 2009 Nación**

#### **Ex DINA no procesados, eliminados de lista a honorarios del Ejército**

Dos ex agentes DINA que no están procesados por violaciones de los derechos humanos pero que se mantenían en la lista de funcionarios a honorarios del Ejército percibiendo sueldos mensuales por prestaciones de servicios fueron eliminados de esta nómina.

Se trata del coronel (R) de Ejército que fue ayudante del ex jefe de esa asociación ilícita Manuel Contreras, Hugo "Cacho" Acevedo Godoy, y del médico cardiólogo Sergio Plissock Marcovick.

Dado que el Ejército informó al ministro de Defensa Francisco Vidal y a la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados, que de todas las listas de funcionarios de planta, a contrata y honorarios, no existía ningún ex agente DINA que no se encontrara encausado por delitos de lesa humanidad, La Nación consultó a esa institución por qué Acevedo y Plissock fueron borrados de la lista a honorarios si sobre ellos no pesaba un auto de procesamiento.

La respuesta del Departamento Comunicacional del Ejército fue que "los motivos de sacar de la lista de funcionarios a honorarios del Ejército a los señores Hugo Acevedo Godoy y Sergio Plissock Marcovick, se debió a que ambos presentaron la renuncia voluntaria a la institución".

De esta manera, suman doce los ex agentes y miembros de esa rama castrense que no pertenecieron a los servicios represivos, que dejarán de seguir recibiendo pagos mensuales en calidad de recontratados.

De ellos, diez están procesados por crímenes contra la humanidad cometidos durante la dictadura.

Hay otros tres ex agentes de la CNI y la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE), que si bien están procesados por este tipo de delitos, aún permanecen en servicio activo. A éstos el Ejército no les cursó la baja y los mantuvo en servicio, hasta que en su contra exista una sentencia condenatoria de primera instancia.

El ex integrante de la Brigada Rengo de DINA, Hugo Acevedo, recibía mensualmente \$751.259 por asesorías, mientras que Plissock percibía \$532.864 al mes trabajando en el Centro Médico Militar Santiago Centro.

Acevedo fue uno de los seis ex agentes que La Nación Domingo presentó en el reportaje "La DINA a honorarios" publicado el pasado 30 de agosto.

Plissock operó en la década de los setenta en las clínicas en que la DINA asesinó prisioneros, y luego fue médico de la CNI operando hasta fines 1989 en los centros clínicos heredados de su antecesora. Después, el Ejército lo recontrató para seguir trabajando en la institución.

En la nómina a honorarios continúan los ex agentes de la CNI y DINE, coronel (R) Pedro Pablo Bustos Valderrama y Adolfo Born Pineda, respectivamente. Bustos, ex agregado militar ante Naciones Unidas, recibe \$1.341.205 mensuales por asesorías, y Born \$873.018 como "analista en seguridad".

Born, ex jefe de seguridad de Copesa, fue condenado en mayo de 2003 a cinco años como autor del secuestro y desaparición en 1978 del agente DINE Guillermo Jorquera.

En 2007 la Corte de Santiago elevó la condena a seis años, pero en 2008 la Sala Penal de la Corte Suprema lo absolvió, a pesar de las múltiples pruebas en su contra

### **Martes 15 de septiembre de 2009 Nación**

#### **Suprema dicta condena por caso de DDHH**

La Corte Suprema dictó sentencia definitiva en la investigación por los homicidios calificados de Juan Bautista Fierro Pérez, Pedro Robinson Fierro Pérez y José Inostroza Ñanco, ocurridos el 25 de octubre de 1973, en la ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos. En fallo dividido los ministros Nivaldo Segura, Rubén Ballesteros, Hugo Dolmestch, Carlos Künsemüller y el abogado integrante Nelson Pozo, determinaron la siguiente sanción:

- Rubén Darío Aracena González: 6 años de presidio. Sin beneficios.

La decisión se adoptó con el voto en contra de los ministros Segura y Ballesteros, quienes estuvieron por acoger la prescripción de la acción penal.

En primera instancia, el ministro Joaquín Billard había determinado la absolución del imputado. Sin embargo, en segunda instancia la Corte de Apelaciones de Santiago había sancionado el ilícito con presidio perpetuo